



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 04 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ADSCRIPCIÓN CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

2284

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la Resolución de la Alcaldía dictada el día 30 de junio de 2023 referente a determinación de miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo con dedicación parcial.

" A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2023, por el que se aprueba el desarrollo de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial y se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le corresponden.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 520 de fecha 20 de junio de 2023 mediante la cual se determinan las áreas de gobierno y se crean y adscriben las Concejalías del Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente, HE RESUELTO

PRIMERO.

A) Determinar que María Gallego Fernández Medina en su condición de Segunda



Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de transporte; educación y cultura; de servicios sociales y cooperación internacional; de Igualdad; y de Mayores, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, que se desarrollará en horarios de mañana, tarde y festivos adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos con las retribuciones brutas anuales de 24.500 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada

- B) Determinar que Jose Martínez Carrascosa en su condición de Tercer Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de Festejos; Comercio y Turismo; limpieza viaria; limpieza de edificios; y cementerio, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, que se desarrollará en horarios de mañana, tarde y festivos adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos con las retribuciones brutas anuales de 24.500 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.
- C) Determinar que Concepción Hidalgo Medranda en su condición de Concejala de Juventud, junto con las Concejalías de Medio Ambiente, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías; y de parques y jardines, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, que se desarrollará en horarios de mañana, tarde y festivos adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos con las retribuciones brutas anuales de 24.500 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.
- D) Determinar que Ana María Valenzuela Pala en su condición de Concejala de Sanidad junto a las Concejalías de Economía y Hacienda; y de Trabajo y Empleo, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, que se desarrollará en horarios de mañana, tarde y festivos adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos con las retribuciones brutas anuales de 24.500 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.

SEGUNDO. Darlas de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a las interesadas a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

En Chiloeches, 30 de junio de 2023. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano